



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019.**

En Villargordo del Cabriel, siendo las 19:00 horas del día 2 de abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Nuévalos López, los concejales municipales que a continuación se relacionan, con el fin de celebrar sesión plenaria de carácter extraordinario y urgente, la cual ha sido previa y debidamente notificada:

DÑA. CARMEN SUÁREZ PÉREZ (PP)
D. ELADIO GALO NIETO GARCÍA (PP)
D. MIGUEL LÓPEZ CAMAÑEZ (PP)
DÑA. MERCEDES ARMERO CAMPOS (PP)
D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JUAN IGNACIO TENA BERLANGA (PSOE).

Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Olga Pardo Lloría.

El Sr. Alcalde-presidente da las buenas noches a todos y, seguidamente, dispone el inicio de la sesión.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día. Los asuntos tratados incluyendo,





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

en su caso, los tratados sin figurar en la convocatoria de la sesión, son los del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.
2. REALIZAR EL SORTEO Y APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONÓMICAS DEL PRÓXIMO 28 DE ABRIL.
3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.
4. DAR CUENTA DEL INFORME MOROSIDAD 2018.
5. DAR CUENTA DEL ESTADO DE LA TESORERÍA A FECHA 28/03/2019.
6. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2019.
7. APROBAR, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.
8. APROBAR, SI PROCEDE, EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.
9. APROBAR, SI PROCEDE, LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PORCIÓN DE LOS BAJOS DEL CENTRO CULTURAL A LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE VILLARGORDO DEL CABRIEL.
10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
11. CONCRECIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS CONCEJALES MEDIANTE ESCRITO CON R/E Nº 146/2019, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN Y COSTAS SOBRE EL JUICIO C/ MADRID; COSTE MURO C/ MADRID; SITUACIÓN BAR CULTURAL; Y ESTUDIO PARQUE DE CALISTENIA.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

12. ASUNTOS DE ALCALDÍA.
13. RUEGO Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículos 91 a 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se transcriben a continuación los acuerdos adoptados.

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.

La secretaria de la Corporación se dirige a los concejales y preguntados si alguno de ellos desea hacer alguna manifestación, enmienda o rectificación respecto del acta de la sesión ordinaria del día 21 de febrero de 2019, la cual ha sido enviada a todos los miembros de la Corporación con antelación suficiente, se producen las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el concejal del grupo municipal Popular, Sr. Miguel López Camáñez, quien afirma no estar de acuerdo con la redacción que se ha dado a su intervención cuando se dirige a la concejal de su grupo, la Sra. Carmen Suárez Pérez, la cual se produce como respuesta a la invitación de la concejal a que le atacara, de lo que pide que quede constancia.

A continuación el Sr. Alcalde indica, respecto de la intervención de la Sra. Carmen Suárez Pérez en el punto 2. del acta del pasado Pleno, que olvidó dar





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

las gracias a Miguel, a lo que la concejal responde que no va a entrar en ese juego.

Y también a él, por ponerle la dedicación exclusiva y cobrar lo que estaba cobrando, le recuerda el alcalde. Y a continuación agradece a la Sra. Carmen Suárez la labor y el trabajo desempeñado a lo largo de ocho años. En ese Pleno, continúa, se debatía la situación bastante desagradable de la concejal del Grupo Popular para retirarle los cargos que ejercía y la dedicación exclusiva por la que estaba cobrando 1.060 euros, por falta de confianza.

La falta de confianza se debía a muchos factores que al cabo del año se fueron sucediendo hasta que finalmente él tuvo conocimiento de que la concejal estaba montando una lista para las elecciones, que le parece bien, dice, la libertad y el derecho que tienen todos a ello, pero que lo que le parece mal es que la concejala fuera propagando intereses y falsedades contra el alcalde a su espalda, traicionando la confianza puesta en ella.

En el momento en que pensó en ser alternancia debería haberlo comunicado y dimitir de sus cargos, pero no, prefirió seguir engañando al alcalde y a sus compañeros y seguir cobrando 1.060 euros, se lamenta el alcalde.

No bastando con eso, que a las personas con las que se agrupaba las engañaba y les mentía del trabajo que había estado realizando y todo ello por el afán de vivir sin trabajar. Ni ha trabajado ni se le espera, afirma. La gestión que ha hecho es pésima, en el turno de palabra nos dará explicaciones de todo el trabajo y así yo me enteraré, la invita.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Y continúa diciendo el alcalde que a las 7:30 o antes él está abriendo las puertas y repartiendo el trabajo al personal, a las dieciocho personas que lo componen y supervisando las tareas que realizan. Y entonces requiera de la concejal que le diga el trabajo que ella ha realizado en esos ocho años, que le va a contestar. Además de eso, continua, se preocupa de todo, porque ella no es capaz ni ha tenido interés de nada. Lo único que le va bien es ir de "pititi", pasearse del Ayuntamiento al Centro Social y con sus tonterías pasar la mañana: una decepción total, concluye.

Se refiere luego a las intervenciones del concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, que constan en el acta de la última sesión:

1. En primer lugar, en el punto 9. dedicado a los asuntos de Alcaldía:

1. *"El alcalde da cuenta de los trabajos de reposición de aceras en el municipio que se están llevando a cabo por parte de la brigada. Y el concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, recrimina que algunos de estos trabajos tardan más de tres meses."*
2. *"... el alcalde da cuenta de la ejecución de otros trabajos,..., y el concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, le reprocha que se ha parado dos veces".*

También en el punto 6. dedicado al proyecto del depósito de agua del Toro: *"... el concejal del grupo municipal PSOE, Juan Carlos Martínez Rodríguez, y reprocha que el servicio de suministro de agua potable sigue fallando..."*.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Y en este punto interviene el concejal del grupo municipal PSOE, Juan Carlos Martínez Rodríguez, quien insiste nuevamente en que el servicio sigue fallando.

Y el alcalde acusa de difamar al Sr. Juan Carlos, que reprocha al alcalde que el servicio de suministro de agua potable sigue fallando. Aquí no falla nada, asegura, que de eso se encarga él. Y todavía sigue con sus tonterías el concejal, que se ha parado dos veces, dice el alcalde citando al concejal.

Y menciona las palabras del concejal recriminando que la reposición de aceras y trabajos tardan más de tres meses. En tres meses afirma el alcalde que se han realizado por parte de la brigada municipal 94 m de aceras y bordillos, 1 muro en la cooperativa, 1 muelle descargadero para los agricultores, 18 rampas de garaje con piso y bordillos, más de 200 m2 de planché en el campo de fútbol. Sí, Juan Carlos, les sabe a poco, dice dirigiéndose al concejal.

Y continúa citando al concejal que sigue reprochando que se haya tardado cinco años en colocar barandillas. Y eso no es así, desmiente el alcalde, llevo ocho años colocando barandillas, cientos de metros: en C/ Carretera, campo de fútbol, C/ Bodegas, C/ Piscina, Carretera Camporrobles, Mirador Carretera y todas aquellas que solicitan los ciudadanos y se pueden hacer, que para eso estamos, recuerda el alcalde. Y que siga diciendo el concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, que gracias a la oposición está abierto el Centro social... es falso, corrige el alcalde, está funcionando pero no gracias a ustedes, les reprocha.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

El alcalde afirma que el concejal sigue diciendo tonterías, y sostiene que se pasó todo el Pleno mintiendo.

Y seguidamente el alcalde se dirige a la concejal de su grupo, la Sra. Carmen Suárez Pérez, a cuenta del horario del Centro Social cuando en el punto 9. del acta dedicado a los asuntos de Alcaldía ella le recrimina que cuando alguien le preguntó si estaba abierto, *"el alcalde no pudo contestar porque no conocía el horario del Centro"* y le recuerda el alcalde a la concejal que lo llevaba en el móvil desde el último día en que ella no supo resolver el problema que hubo.

Ahora hay una señorita que hace biblioteca, tareas extraescolares, ayuda a Tania, y el alcalde acusa a la Sra. Suárez de estar aleccionando a Jasmina y también a Eric de que aquello lo ha hecho la concejal, y les ha convencido, afirma.

Y le recuerda a la concejal que aquello no lo ha hecho ella, sino que lo ha hecho con el grupo municipal, lo hemos hecho todos junto, afirma. Sí, todo eso es lo que lleva en su mochila después de ocho años. Claro que ha hecho algo más, que para eso ha estado al lado del alcalde todo ese tiempo: le ha acompañado a sitios oficiales, Consellerias, Presidencia, a reunirse con los abogados, por todo ello le ha decepcionado y ha perdido su confianza. Lo ha dicho desde que le puso dedicación exclusiva y fue viendo de lo que era capaz. El que cobra tiene que trabajar, y eso es lo que no ha hecho ella, sostiene el alcalde.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

El punto final es que la llamó a su despacho para decirle si estaba preparando lista para presentarse y ella contestó que la habían buscado los jóvenes. Y el alcalde le dijo que él no tenía lista, que aún estaba a tiempo. Pero afirma el alcalde que él ya sabía toda la historia que se llevaba ella entre manos, y que por eso cuando volvió de vacaciones le dijo que la destituiría por falta de confianza.

Y a continuación el alcalde se refiere al el punto 3. del acta de la sesión anterior relativo a la modificación del régimen de dedicación y retribuciones del cargo de primer teniente de alcalde donde dice "*...a requerimiento del concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, sostiene que el alcalde no cobra*", y el alcalde lamenta que el concejal dude de que el alcalde trabaje gratis, y del trabajo que el alcalde viene haciendo sin cobrar durante dos años, y que teniendo toda la información a su disposición ponga en tela de juicio que el sueldo que cobraba la teniente de alcalde por su dedicación se lo estaban repartiendo entre los dos, e insiste en que quiere que quede claro, que el alcalde no cobra.

Aún quedamos personas públicas que nos comprometemos y trabajamos por la sociedad, lo dije hace ocho años, recuerda el alcalde. Le devuelvo al pueblo parte de lo que me ha dado, en agradecimiento a todo el apoyo que he tenido. Me habré equivocado en algo, no se puede ser perfecto, pero sin intención. Hay que tomar decisiones. Quiero que conste en acta la cantidad de dinero que ha cobrado la Sra. Carmen y el tiempo que lo ha estado cobrando. Y también desde la fecha en que el alcalde no cobra nada.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Y a continuación el Sr. Juan Carlos Martínez le reprocha al alcalde que en un sitio público se acordó de su familia, y el alcalde le advierte al concejal que él también tiene testigos, y el concejal justifica que la actuación del alcalde se debió al estado de alteración en que éste se encontraba, que le hicieron decir cosas que no procedían.

Seguidamente interviene la concejal del grupo municipal Popular, la Sra. Carmen Suárez, y duda de si ha lugar a todo lo que ha dicho el Sr. alcalde, pero defiende que de lo que ha dicho a la verdad hay un trecho. Ya lo dejó claro, insiste en que no va a caer en eso porque hay muchas personas que no quieren que lo haga y también porque merecen un respeto.

Concluidas las intervenciones los Sres. concejales muestran su conformidad a que se hagan constar las mismas en la presente acta.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento con los votos de los cinco concejales del grupo municipal Popular y de los dos concejales del grupo municipal PSOE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de febrero de 2019.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente para su conocimiento.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

2. REALIZAR EL SORTEO Y APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONÓMICAS DEL PRÓXIMO 28 DE ABRIL.

Se da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta y seguidamente por parte de la secretaria se procede a efectuar el sorteo entre los miembros del censo electoral a través de la aplicación Ida_celec del INE.

No habiendo intervenciones y atendidas las siguientes consideraciones:

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado n.º 55 de 5 de Marzo de 2019 se publicaron el Real Decreto 129/2019, de 4 de Marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones y el Decreto 2/2019, de 4 de marzo, del President de la Generalitat, de disolución de Les Corts y de convocatoria de elecciones a las mismas.

Considerando que el artículo 26 de la Ley 5/1985, del régimen electoral general establece que los sorteos de Presidente y vocales de las Mesas electorales se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, es decir, del 30 de marzo al 3 de abril de 2019.

Con objeto de dar cumplimiento con aquello que se indica en los artículos 26.4 y 27.2 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del régimen electoral general, una vez cumplidas todas las formalidades legales establecidas, por parte de la secretaria municipal se procede al sorteo público para la formación de las mesas electorales que se constituirán el día 28 de abril de 2019, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se detallan:





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	BELÉN TEMPORAL GARCÍA
VOCAL 1	BENITO PASTOR BELLOCH
VOCAL 2	ÁNGEL MARTÍN NUÉVALOS

SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
1ER SUPLENTE DE PRESIDENTE	MARÍA VICTORIA ZOMEÑO GARCÍA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE	ANA ESTHER SÁNCHEZ ALEGRE
1ER SUPLENTE DE VOCAL 1	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
2º SUPLENTE DE VOCAL 1	JORGE BONORA NUÉVALOS
1ER SUPLENTE DE VOCAL 2	DIONISIO OLIVERA DÍAZ
2º SUPLENTE DE VOCAL 2	JOSEFA OLIVERA DÍAZ

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los cinco concejales del grupo municipal Popular y de los dos concejales del grupo municipal PSOE, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la designación de los miembros titulares y suplentes de la Mesa Electoral en las elecciones generales y autonómicas a celebrar el próximo día 28 de abril, de acuerdo con los resultados del sorteo celebrado.

Segundo.- Comunicar a la Junta Electoral de Zona.

Tercero.- Notificar a los interesados.

3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Por parte de la secretaria-interventora se da cuenta de la liquidación del ejercicio 2018 aprobada por Resolución de Alcaldía 54/2019:

Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, se ha obtenido el resultado siguiente:

Respecto al presupuesto de gastos:

1. Ejercicio en curso:

<i>OBLIGACIONES RECONCODIDAS NETAS</i>	<i>2018</i>
<i>Cap. 1</i>	<i>368.975,36</i>
<i>Cap. 2</i>	<i>312.413,32</i>
<i>Cap. 3</i>	<i>266,51</i>
<i>Cap. 4</i>	<i>53.928,56</i>
<i>Cap.6</i>	<i>237.830,10</i>
<i>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</i>	<i>973.413,85</i>

2. Ejercicios cerrados:

<i>Obligaciones reconocidas pendientes de pago al inicio del ejercicio</i>	<i>57.114,51</i>
<i>Pagos líquidos</i>	<i>32.257,57</i>
<i>Bajas</i>	<i>221,76</i>
<i>Obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio</i>	<i>24.635,18</i>
<i>TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO</i>	<i>24.635,18</i>

Respecto al presupuesto de ingresos:

1. Ejercicio en curso:

<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	<i>2018</i>
<i>Cap. 1</i>	<i>325.576,51</i>
<i>Cap. 2</i>	<i>6.411,81</i>
<i>Cap. 3</i>	<i>97.436,62</i>
<i>Cap. 4</i>	<i>596.686,37</i>
<i>Cap. 5</i>	<i>33.663,20</i>
<i>Cap. 6</i>	<i>0,00</i>





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Cap. 7	433.040,27
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.492.814,78

2. Ejercicios cerrados:

Derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio	620.326,67
Recaudación	247.388,67
Derechos pendientes de cobro al final del ejercicio	371.357,79
Bajas	1.580,21
TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	371.357,79

Resultado presupuestario del ejercicio:

+ Derechos reconocidos netos (+)	1.059.774,51
- Obligaciones reconocidas netas (-)	735.583,75
Resultado Presupuestario	973.413,85
- Desviaciones positivas de financiación	487.856,38
+ Desviaciones negativas de financiación	269.202,21
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	300.746,76

Remanente de tesorería:

+ FONDOS LÍQUIDOS	881.364,52
+ DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	863.174,50
+ Derechos pendientes de cobro. Ejercicio en curso	474.699,55
+ Derechos pendientes de cobro. Presupuestos cerrados	371.357,79
+ Derechos pendientes de cobro. Operaciones no presupuestarias	17.117,16
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	158.402,61
+ Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente	20.875,46
+ Obligaciones pendientes de pago. Presupuestos cerrados	24.635,18
+ Otras operaciones no presupuestarias	112.891,97
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Remanente de tesorería total	
- SALDO DE DUDOSO COBRO	209.100,55
- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	487.586,38





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	889.179,48
---	-------------------

Visto el informe de la secretaria-interventora, de 27 de marzo de 2019, en cuanto a las conclusiones sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, la liquidación del presupuesto de la entidad local:

a) Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.

b) Cumple la regla de gasto.

c) Cumple el objetivo de deuda pública.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.-*Aprobar la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2018 según el detalle que figura en la parte expositiva de esta Resolución y los documentos de cálculo que obran el expediente.*

SEGUNDO-*Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.*

TERCERO.-*Enviar la liquidación al Departamento de tutela financiera de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

4. DAR CUENTA DEL INFORME MOROSIDAD 2018.

La secretaria-interventora da cuenta del informe de morosidad correspondiente al ejercicio 2018 (4º trimestre) según datos proporcionados al MINHAP:





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Ejercicios Cerrados		130.159,28	20.249,24	
Extrapresupuestarias		106.215,79	71.997,29	
TOTAL	881.364,52	308.224,68	245.386,01	944.203,19
VALORES	55.568,50	0,00	0,00	55.568,50
TOTAL	936.933,02	308.224,68	245.386,01	999.771,69

El alcalde da cuenta de las EXISTENCIAS EN BANCOS que a 29/03/2019 asciende a un millón veinticuatro mil euros. El Ayuntamiento es solvente y afirma el alcalde que se está gestionando muy bien.

No habiendo más intervenciones el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

6. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2019.

Se da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta:

Resultando que es necesario realizar gastos que no pueden demorarse por cuanto derivan del funcionamiento normal de los servicios municipales. Concretamente el mayor gasto viene determinado por la necesidad de contratar suministros para aire acondicionado del hogar de jubilados (6.520,00); pintura (2.800,00); suministros varios servicios municipales (3.877,37) y los servicios de zanjas y otras actuaciones en infraestructuras y servicios municipales (10.345,50).





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Resultando que el crédito disponible en las respectivas aplicaciones presupuestarias es insuficiente y no ampliable.

Considerando que existe crédito en las partidas que a continuación se relacionan, cuya utilización no se estima previsible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DISPONIBLE
912.100000 Nóminas órganos de gobierno	15.217,17
334.22609 Actividades culturales	7.400,00
920.13000 Retribuciones básicas Operario Servicios Múltiples	17.906,35
TOTAL	40.523,52

A la vista de lo expuesto en de conformidad con lo previsto en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , y 40 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Visto que dichos ingresos constituyen uno de los previstos en el arts. 43 del RD 500/90 y 181 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por tanto procede la modificación de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio, por transferencia entre partidas.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 177 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 37 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos

No habiendo intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento con cuatro votos a favor y una abstención del grupo municipal Popular y dos votos en contra del grupo municipal PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 7/2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
912.100000 Nóminas órganos de gobierno		15.217,57
334.22609 Actividades culturales		7.400,00
920.13000 Retribuciones básicas Operario Servicios Múltiples		925,30
92002.22799 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	10.345,50	
920.22199 Otros suministros	13.197,37	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	23.542,87	23.542,87

SEGUNDO.- Exponer al público este expediente, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, mediante un edicto en el tablón de anuncios y en el boletín oficial de la provincia. Si no se presentan reclamaciones el acuerdo será





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

firmes. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes, contado desde el plazo del periodo de exposición pública para resolverlas.

7. APROBAR, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Se da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta y no habiendo intervenciones y atendidas las siguientes consideraciones:

Considerando que con fecha 21/02/2019 el Ayuntamiento Pleno acordó la incoación del expediente para la designación de Juez de Paz del municipio de Villargordo del Cabriel, disponiendo la apertura de un período de 15 días hábiles para la presentación de candidaturas.

Considerando que el anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 45, de 05/03/2019, en el tablón de anuncios de la Corporación y del Juzgado de Paz y a través de la aplicación del bando móvil.

Considerando que durante el plazo de presentación de instancias se han presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento un total de 2 candidaturas con nº 162/2019 y con nº 165/2019.

Considerando que el artículo 102 de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que *Podrán ser nombrados Jueces de Paz , tanto titular como sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los*





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Considerando que el cargo de Juez o Magistrado es incompatible, según el artículo 389 de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial 3º.- *Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras.*

Considerando que de los interesados presentados al cargo de Juez de Paz, uno de ellos, el Sr. Hugo Nuévalos Nuévalos (r/e nº 165/2019), incurre en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 389.3º de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Considerando que el interesado D. Pedro José Zomeño García reúne todos los requisitos exigidos en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz para el desempeño del cargo.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los cinco concejales del grupo municipal Popular y el voto a favor de los dos concejales del grupo municipal PSOE, ACUERDA:





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

PRIMERO.- Elegir como Juez de Paz titular de este municipio al Sr. Pedro Zomeño García, con DNI 73579535M, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de la LO 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Secretaria de Gobierno, a efectos de que confiera los respectivos nombramientos, igualmente de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado solicitud, para su conocimiento y efectos.

8. APROBAR, SI PROCEDE, EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.

El Sr. alcalde da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta, explicando que la creación del presente servicio se dirige a los menores de edad. Anuncia que se pintará el Centro Cultural por abajo.

Continúa el alcalde diciendo que se somete a aprobación la memoria, el proyecto de actividad y el reglamento del servicio. Que la gestión del servicio saldrá a pública concurrencia y que se exigirá a los aspirantes un informe/proyecto de la actividad de ludoteca.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

A continuación interviene el concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, que entiende que de momento la adjudicación no se va a realizar puesto que falta el proyecto. Y el concejal de su mismo grupo municipal, el Sr. Juan Ignacio Tena Berlanga, cuestiona que determinados asuntos de relevancia sean decididos por la Alcaldía y no se sometan a la decisión del Pleno, a lo que el alcalde explica que el concurso se llevará al Pleno y que no se hará por Resolución de Alcaldía, y aclara que los asuntos que comprometen a todos los resuelve el Pleno, aunque haya personas que entiendan que se les niegue todo. De ésta manera, si hay discrepancias se habla, porque el alcalde no "odena y manda", defiende.

En este punto la Sra. secretaria solicita hacer un inciso al respecto de las competencias del alcalde y del Pleno, indicando que es la Ley la que atribuye a cada uno de los órganos municipales las competencias que les corresponden.

Concluidas las intervenciones y atendidas las siguientes consideraciones:

Vista la memoria justificativa, el proyecto de establecimiento y el proyecto de reglamento del servicio relativo al expediente para el establecimiento del servicio municipal de ludoteca, incoado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2019.

Considerando que el ejercicio del servicio antes mencionado es de competencia municipal, de conformidad con los artículos 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 33.n) de la Ley 8/12010 de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana,





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

que reconocen a los municipios competencias propias en materia de promoción del deporte e instalaciones culturales y deportivas y ocupación del tiempo libre, las cuales se han de ejercitar en el marco de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y con pleno respeto a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y a la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia..

Considerando que la documentación incorporada al expediente cumple todas las determinaciones recogidas en el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, y el resto de normas de aplicación.

Visto el informe emitido por la secretaria interventora del Ayuntamiento que consta en el expediente.

Considerando que el Pleno municipal es el órgano competente para acordar la implantación del servicio público.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los cuatro concejales asistentes del grupo Popular y de los dos concejales del grupo Socialista

ACUERDA:





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público municipal de Ludoteca del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, en base a la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto en la cual queda acreditada la conveniencia y oportunidad para la prestación del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el proyecto de establecimiento del servicio municipal de Ludoteca del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel así como el Reglamento regulador de la prestación del servicio.

TERCERO.- Someter a información pública el expediente mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, por un plazo de 1 mes a efectos de presentación de alegaciones y sugerencias.

En caso de que no se presente ninguna alegación, queja o sugerencia en el plazo señalado la implantación del servicio quedará definitivamente aprobada y se procederá a la publicación en el BOPV del texto íntegro del Reglamento regulador del servicio.

9. APROBAR, SI PROCEDE, LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PORCIÓN DE LOS BAJOS DEL CENTRO CULTURAL A LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE VILLARGORDO DEL CABRIEL.

Antes de comenzar el tratamiento del asunto abandona el salón la concejal del grupo municipal PP, Dña. Mercedes Armero Campos, quien ostenta interés en el punto a tratar atendiendo que forma parte de la directiva de las Amas de Casa.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta que explica que se trata de la cesión del semisótano del Salón Cultural.

Seguidamente interviene el concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, y pregunta que por qué se les cede ese local cuando lo que solicitaba la Asociación era el uso de los bajos, a lo que el Sr. alcalde responde que el local a que se refiere el concejal está preparado para los menores, y que a las Amas de Casa se les ofreció la cocina de abajo pero que no la quisieron.

Y el concejal insiste en que la Asociación de Amas de Casa pidió por escrito un local y que todavía no se les ha contestado, y el alcalde responde que desconoce si la secretaria les ha contestado, pero que el Ayuntamiento tiene la potestad para otorgar, o no, el local y que se reconsideró la situación y se entendió que era mejor destinar aquél local para los chiquillos.

Concluidas las intervenciones y atendidas las siguientes consideraciones:

Considerando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación del expediente para la cesión del uso de una porción del bien inmueble de propiedad municipal "Centro Cultural", a la entidad sin ánimo de lucro Asociación de Amas de Casa y Consumidores TIRYUS de Villargordo del Cabriel. Concretamente se pretende ceder el espacio del semisótano.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Considerando que el artículo 187 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que las entidades locales pueden ceder el uso de bienes patrimoniales directamente o por concurso, de forma gratuita o con la prestación que pueda acordarse, a otras administraciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para su destino a fines de utilidad pública e interés social, relacionados con la prestación de servicios sociales, sanitarios, actividades educativas, culturales deportivas u otras análogas que redunden en beneficio de los vecinos.

Considerando que en el Inventario de bienes del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, consta inscrito el inmueble con el nombre "Centro Cultural".

Considerando que para proceder a la cesión pretendida del inmueble anterior es necesario tramitar el oportuno expediente de alteración jurídica para dotarlo de naturaleza patrimonial, previa declaración de oportunidad y legalidad.

Considerando que la Asociación de Amas de Casa y Consumidores TIRYUS se halla inscrita en el Registro de Asociaciones del ayuntamiento de Villargordo del Cabriel (Resolución 60/2012, de 11 de mayo), así como en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana (nº CV-01-048064-V).

Considerando que según consta en los Estatutos de la mencionada Asociación sus fines son potenciar el desarrollo integral de la mujer; promocionar la realización de proyectos que redunden en la mejora de la formación y de la cultura; impulsar actuaciones para incrementar la sensibilización social hacia los problemas específicos de la mujer en nuestra sociedad; apoyar la cultura





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

local y potenciar el desarrollo cultural y socio-laboral de la mujer rural;
defender, en general los derechos de la mujer; y agrupar los esfuerzos que se
realizan a nivel individual para intentar mejorar la eficacia de las actuaciones,
los cuales, a su vez, justifican la tramitación del presente expediente.

Visto el informe de la secretaria-interventora municipal.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento con cuatro votos a favor y una
abstención del grupo municipal Popular y dos votos a favor del grupo municipal
PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Someter a información pública durante un periodo de 30 días el
expediente de cesión gratuita de uso de una porción del bien inmueble de
propiedad municipal "Salón Cultural", concretamente el semisótano, a la
entidad sin ánimo de lucro Asociación de Amas de Casa y Consumidores
TIRYUS de Villargordo del Cabriel, previa alteración de la calificación jurídica a
bien inmueble de naturaleza patrimonial.

SEGUNDO.- Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón
de anuncios del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por parte de la secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:

Estimar la solicitud presentada por trabajador municipal y aprobar el anticipo de nómina a cuenta del trabajo realizado en el mes de septiembre de 2018, por importe de 300,00.-euros	233	18/12/2018
---	-----	------------





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

PAGO FACTURAS Y NÓMINAS MES DE DICIEMBRE 2018	234	19/12/2018
Modificación de créditos 24/2018: transferencia entre partidas (total: 1.600,00.-euros)	235	19/12/2018
Aprobación expediente contratación del servicio de "Vigilancia del Salón Cultural" con motivo de la celebración de Noche Vieja 2018 y Carnaval 2019	236	19/12/2018
Aprobación Certificación nº 1 y final de la obra "Reposición de aceras en C/ Exteriores, Atalaya y Velazquez y otras y obras complementarias del Centro Social.	237	19/12/2018
Licencia de obras C/Atalaya, nº 4	238	21/12/2018
Licencia de obras C/ Picaderas, nº 6	239	21/12/2018
Aprobación del proyecto de obra: "Construcción depósito de agua de El Toro"	240	26/12/2018
Adjudicación del contrato: Servicio	241	26/12/2018
Solicitud de ayudas destinadas a ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes destinadas a la realización de IFS en INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018.	242	26/12/2018
Aprobación de la modificación de créditos nº 25/2018: Generación de créditos IFS/2018	243	28/12/2018
Aprobación de la modificación de créditos nº 26/2018: Generación de créditos EMCORD/EMCORP 2018	244	28/12/2018
Solicitud a la Excma. Diputación de Valencia de modificación de las inversiones incluidas en el Plan SOM 2018-2019	245	28/12/2018
Aprobación del proyecto simplificado de REPOSICION, REFUERZO Y CONSERVACION DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, por importe de 34.602,00.-€	246	28/12/2018
PAGO FACTURAS MES DE DICIEMBRE 2018	247	31/12/2018
Licencia de obras en Calle calvario, 38	1	10/01/2019
Aprobación del proyecto de obra: PAVIMENTADO Y REASFALTADO DE VIAS URBANAS: C/ EXTERIORES y otras	2	11/01/2019
Personal - Anticipo de nómina enero 2019 FGS	3	23/01/2019
Intervencion-relacion gastos nominas-facturas ENERO 2019	4	30/01/2019
Oficina técnica-urbanismo-licencia obra mayor c/ tejar, 18	5	01/02/2019
Patrimonio-declaración residuos sólidos urbanos	6	01/02/2019
Oficina técnica-urbanismo-licencia obra mayor c/ tejar, 18, rectificación	7	04/02/2019
Oficina técnica-urbanismo-c/ la fuente, 15.	8	04/02/2019
Patrimonio-vehículo abandonado c/ madrid, 19	9	05/02/2019
Patrimonio-aprovechamientos forestales 2019-2023	10	06/02/2019
Subvenciones-instalaciones deportivas gva	11	06/02/2019
Patrim-vehículo abandonado "estación servicio galp" NISSAN PRIMERA	12	07/02/2019





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Ofitec-urbanismo-declaración responsable obra c/ utiel, 20	13	07/02/2019
Oficina técnica-urbanismo-obras calle matatrés, 5.	14	07/02/2019
Solicitud subvención mejora condiciones de accesibilidad Centro Cultural (GVA)	15	11/02/2019
Patrimonio-arrendamiento vivienda ayuntamiento.	16	12/02/2019
Patrim-aprovechamientos forestales apícolas 2019 y ss	17	13/02/2019
Solicitud Subv-señalización cuesta de contreras turisme gva	18	14/02/2019
Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra: Renovación del alumbrado público	19	15/02/2019
Ofitec-urbanismo-declaración responsable obras c/calvario 17	20	15/02/2019
Avocación delegaciones alcaldía y nueva designación Tenientes de Alcaldía	21	18/02/2019
Convocatoria pleno extraordinario 21/02/2019	22	18/02/2019
Adjudicación del servicio de asesoramiento jurídico en el conflicto del Poblado de Contreras	23	21/02/2019
Solicitud de Subv-emerge 2019	24	22/02/2019
Solicitud de Subvención acondicionamiento caminos rurales 2019: Acondicionamiento camino Vallejo	25	25/02/2019
Ofitec-dr obras calle caudete 13	26	25/02/2019
Solicitud ayudas leader	27	28/02/2019
Solicitud ayudas leader, rectificación	28	28/02/2019
Aprobación mc 2/2019 generacion de creditos reforma consultorio	29	28/02/2019
Interv-mc 3/2019 generación de créditos gestión forestal sostenible	30	28/02/2019
Intervencion-relacion gastos nominas-facturas	31	01/03/2019
Adjudicación contrato menor de redacción plan técnico de gestión forestal y memoria para declaración de paraje natural "las salinas"	32	08/03/2019
Adjudicación del contrato de redacción plan técnico de gestión forestal y memoria para solicitar la declaración de paraje natural, rectificación	33	08/03/2019
mc 4/2019 generación de créditos plan som 2018/2019	34	08/03/2019
Adjudicación del cm de suministro barandillas y reja de seguridad	35	11/03/2019
Licencia segregación Pol. 2 Parcela 132	36	11/03/2019
Secret-elecciones generales y autonómicas. Designación espacios carteles	37	12/03/2019
mc 5/2019 fondo de cooperación municipal-gva	38	13/03/2019
Contrato menor del servicio de encargado de obras	39	13/03/2019
Secret-elecciones generales y autonómicas. Designación locales electorales	40	14/03/2019
Ofitec-dr obras c/ronda nº 1	41	14/03/2019
Ofitec-dr obra menor c/ san miguel, 35.	42	14/03/2019
Aprobación del plan presupuestario a medio plazo para el período 2020-	43	20/03/2019





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

2022		
Licencia de segregación almacén agrícola en c/castellón nº 23.	44	21/03/2019
relacion facturas marzo 2019	45	21/03/2019
Ofitec-dr obra menor en calle plaza la fuente, nº 2	46	21/03/2019
Modificación de créditos mc 1/2019 incorporación de remanentes créditos con financiación afectada provenientes de la liquidación 2018	47	21/03/2019
Adjudicar el contrato administrativo del servicio de Redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del municipio de Villargordo del Cabriel	48	22/03/2019
Solicitud subvención equipamiento espacio escenico salón cultural	49	25/03/2019
Interv-mc 6/2019 generación de créditos ifs 2018-2019	50	25/03/2019
Contrat-cm suministro material reposición vías públicas y servicios	51	25/03/2019
Contrat-reforma del consultorio médico. Convocatoria apertura ofertas	52	25/03/2019
Ofitec-dr obra menor c/ san miguel, 35.	53	27/03/2019
Interv-liquidación ejercicio 2018	54	27/03/2019
Convocatoria apertura de ofertas construcción depósito el toro	55	27/03/2019
Convocatoria pleno ordinario 02/04/2019	56	28/03/2019
Intervencion-relacion gastos nominas-facturas	57	01/04/2019
Aprobación del proyecto de actividad de ludoteca municipal	58	01/04/2019
Ofitec-dr obra menor c/serrano larrey 60	59	01/04/2019

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

11. CONCRECIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS CONCEJALES MEDIANTE ESCRITO CON R/E Nº 146/2019, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN Y COSTAS SOBRE EL JUICIO C/ MADRID; COSTE MURO C/ MADRID; SITUACIÓN BAR CULTURAL; Y ESTUDIO PARQUE DE CALISTENIA.

El alcalde da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta e inicia su intervención requiriendo a los concejales promotores del punt que concreten la información que solicitan.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Seguidamente el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, aclara que se trata de los gastos de ejecución y posterior demolición del muro de la C/ Madrid, puesto que se encuentra vallado todavía y recuerda que esa información se ha solicitado muchas veces, y el alcalde le reprocha que mienta, porque dice que él no niega información a nadie y le indica al concejal que la tiene toda aquí. El muro costó 69.000 euros, dice el alcalde, y a continuación le pregunta al concejal qué más quiere saber.

Continúa explicando el alcalde que el muro fue una mejora que ofreció la empresa adjudicataria de las obras, y que el técnico no hizo lo correcto y que por eso se cayó. Para eso estaba la arquitecta, afirma. Cuando se hundió el muro la empresa contratista no existía. Dice que la arquitecta hizo un informe y que hoy él da gracias de que se cayera. Sostiene el alcalde que el muro se cayó porque se construyó una pared de 60 cm sobre una base más pequeña, aunque la arquitecta afirmó que fue por causa del mal tiempo. Se trata de una mejora, insiste, no hay proyecto.

Y a continuación el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, le recuerda al alcalde que sigue estando vallado.

Y el alcalde explica que nada más entrar al Ayuntamiento detectaron que era una zona degradada del núcleo así que programaron hacer un proyecto, hablaron con el arquitecto porque querían asear la entrada del pueblo. La secretaria dijo que se podía hacer y se dispuso el inicio de los trabajos y entonces llegaron unos señores que dijeron que esos terrenos no eran del Ayuntamiento. Ha habido quien no se ha encargado de los terrenos públicos





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

del Ayuntamiento, afirma el alcalde. Había una vía de 33 m. En ese tiempo hubo una expropiación, esos terrenos fueron cedidos al Ayuntamiento y después esos señores se lo pusieron a su nombre otra vez, sostiene el alcalde.

En este punto toma la palabra el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, quien indica que si el terreno es del Ayuntamiento es de su propiedad y, por tanto, no se lo puede quedar otro.

El alcalde insiste en que los tramos públicos se refieren a 15 m, lo que obligó a tener que litigar con el primero que dijo que esos terrenos eran suyos e insiste en que los particulares se pusieron los terrenos a su nombre.

Y el concejal previene que a ver si pasará como con los terrenos de las hermanas Nuévalos.

Y el alcalde continúa diciendo que el señor que había aquí decidió reducir la vía a 15 m, se refiere al alcalde de entonces, el Sr. Lorenzo, que dijo "eso es cosa de la licencia". Y el caso es que al lado de la carretera quedan 5 m y toda la línea de edificación ha pasado a la carretera. ¿Y al otro lado? El resultado es que queda la calzada y a un lado 5 m limpios y, sin embargo, a éste lado la línea de fachada pegada a la carretera, reitera el alcalde.

Y el concejal insiste en que debe haber alguna explicación que es lo que él le está pidiendo al alcalde.

Para mi es "el muro de la vergüenza", se lamenta el alcalde





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Y el concejal insiste en que quiere saber qué ha costado desmantelarlo y que si la empresa ha resarcido al Ayuntamiento.

Y el alcalde le responde que aquí había un concejal de urbanismo cuando se cayó, que por qué no se lo pregunta a él.

Y el concejal asegura que antes de construir el muro ya se sabía que ese terreno no era del Ayuntamiento, y el alcalde le indica que había una secretaria que afirmó que eso era del Ayuntamiento, y eso era porque el Sr. que había de alcalde dispuso así las cosas.

Seguidamente interviene el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Ignacio Tena Berlanga, quien reprocha al alcalde que no todo lo que dice su compañero de grupo es una tontería, y le pide un poco de respeto.

Continúa el alcalde diciendo que decidieron arreglar ese terreno, y que para cualquier obra hay que determinar si el terreno es del Ayuntamiento. Algo ha pasado ahí, insinúa, porque constaba como del Ayuntamiento, al menos una parte. Aquí no había nada registrado. No había control, afirma.

Y el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Ignacio Tena Berlanga, se sorprende de que para el alcalde fuera tan válido que la secretaria dijera que ese terreno era del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

El alcalde insiste en que dónde están los terrenos públicos de ese lado de la carretera, y afirma que el secretario es el puntal principal de un ayuntamiento, y que para él no es lo mismo un secretario que un técnico. Y que cuando entró en el Ayuntamiento hace ocho años le dijo el Sr. Asterio: aquí se paga una paga que la quita y la pone el alcalde. Una gratificación anual se estaba repartiendo entre los empleados. Los concejales no sabían nada, era cosa del alcalde.

Y el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, deduce que algún reflejo en las cuentas debía de haber.

Y el alcalde sostiene que tiene un informe de abogados al respecto.

Y el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, le dice al alcalde que si eso es así que por qué lo dice aquí y no donde corresponda, a lo que el alcalde responde que uno tiene que saber dónde está y hasta dónde tiene que llegar, que é ha cometido errores y que ese fue el mayor que cometió: no haber hecho una auditoría en el Ayuntamiento.

Y el concejal pide avanzar en la información solicitada, ahora con respecto a la C/ Piscina y C/ Madrid, quiere conocer cuál es el coste de los juicios. De la primera instancia, segunda instancia y si se va a indemnizar a la familia Nuévalos.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Y el alcalde justifica que, como alcalde, entiende que su obligación es defender los bienes del Ayuntamiento más que si fueran suyos, y que para eso se tienen abogados, para defender al Ayuntamiento.

Seguidamente por parte de la secretaria da cuenta la estimación de los costes del procedimiento, que resumidos:

(i) Costes de la defensa del Ayuntamiento en 1ª instancia (abogado, perito y procurador), más costes en 2ª instancia (abogado y procurador): 5.059,01 euros, más 1.524,60 euros. Total gastos del Ayuntamiento: 6.583,61.

(ii) Costas de la parte demandada (tomando como referencia honorarios colegiales): costas de la 1ª instancia (abogado y procurador), más costas de la 2ª instancia (abogado y procurador) 2.541 euros, más 1.524,60 euros. Total costas de la parte demandada: 4.065,60 euros.

El coste que ha supuesto para el Ayuntamiento el juicio se estima en 10.649,21 euros.

A continuación el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Ignacio Tena Berlanga, se cuestiona por qué el Ayuntamiento fue a juicio, de quién fue la propuesta. A lo que el alcalde responde que del alcalde, del Ayuntamiento. Y aclara que el alcalde representa al Ayuntamiento. Explica que querían deslindar, que él creía que eso era del Ayuntamiento puesto que estaba a su nombre. Hubo una permuta pero no hay constancia, dice

Había unos terrenos que se compraron a los Aranda y no hay permuta. Se compraron 800m abajo y se escrituraron 1.500 m (había 700 m en el talud, explica) y el Sr. Guaita advirtió que no coincidía la superficie real con la





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

escriturada, y por eso no se le pagó, porque ya eran del Ayuntamiento. Las Normas Subsidiarias marcan el ancho de calle en 15 m. Los 15 m caían solo a a la parte del vial. Los terrenos públicos desaparecieron por arte del que estaba aquí, desvela.

Nos han tumbado la sentencia porque en el tiempo el Ayuntamiento fue dando carácter de legalidad a esta situación, porque la declararon zona urbana. Después se proyectó una calle. Le dio apariencia de legalidad el propio Ayuntamiento, que no reclamó los terrenos porque eran suyos.

Y a continuación interviene el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, y apunta que si esos terrenos son urbanos es porque al Ayuntamiento se lo permitió en su día la Conselleria, o el Estado. A lo que el alcalde responde que la Conselleria sólo da el visto bueno a lo que el Ayuntamiento le envía. No discute la propiedad. Y que si hubiera habido una permuta no se habría llegado a este punto, pero que no la hubo. No consta en el archivo municipal. El Sr. Lorenzo se extrañaba y lo atribuía a la mala gestión del secretario. Se cedieron por una finca 352 m y por otra 601 m. El Ayuntamiento le dio carácter de legalidad, pasó por encima de la permuta, concluye el alcalde. Y reclama que él viene a defender los intereses del Ayuntamiento.

Y seguidamente lee la exposición de lo sucedido:

La sentencia del Juzgado de Primera Instancia desestimó la demanda por entender que no estaba probado que la parcela que estábamos reclamando era





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

la misma que la que tenían los demandado (algo a mi juicio carente de todo sentido´, entre otras cosas porque precisamente los demandados han partido en todo momento de que lo que había es una permuta, lo que implica lógicamente que, de ser cierto, los terrenos del ayuntamiento sse les entregaron a ellos a cambio de otros, por lo que sería obvio que, de ser así, esos terrenos que tienen ahora son precisamente los mismos que los que tenía en su día el Ayuntamiento). La Audiencia Provincial en su sentencia pasa por encima de esa cuestión, en realidad se basa en que son los mismos terrenos, concluyendo que en su opinión está probada la existencia de una permuta. Eso es ciertamente discutible, porque la única prueba de peso serían las declaraciones del anterior alcalde, el cual no olvidemos es hermano de uno de los demandados. Pero aunque se entienda que hay una permuta, la Audiencia Provincial no dedica ni una sola línea a la cuestión de si la permuta es nula de pleno derecho y si en ese caso la permuta podría servir para impedir el éxito de nuestra reclamación, con lo que deja sin contestar una parte esencial de la argumentación de nuestra demanda y del posterior recurso.

La sentencia no impone las costas de la apelación, pero si lo hizo la de primera instancia Habrá que pagar por tanto los honorarios de procurador y abogado, quedando a la espera de ver si la factura que pasan es, respectivamente, conforme con el Arancel de los procuradores que se publica en el BOE y con el Baremos del Colegio de Abogados. Respecto a sus peritos, existe jurisprudencia dispar respecto a las periciales de parte.

El alcalde afirma que un tiempo después sí que hubo permutas. Y a continuación, a petición de los asistentes, se comienza con la lectura de la





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Sentencia de la Audiencia Provincial que se interrumpe cuando el alcalde insiste en que hay una superficie de diferencia de 249 m.

Finalmente, el concejal del grupo municipal PSOE, Sr Juan Ignacio Tena Berlanga, pregunta si entonces se desconoce la cuantía a la que ascienden las costas, a lo que responde la secretaria de la Corporación que será el juez quien la determine.

Avanza en el tratamiento del punto el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, quien pregunta acerca del parque de calistenia, y recuerda que se solicitó en el mes de junio. Y el alcalde celebra que los concejales de la oposición sí que presenten propuestas, pero afirma que lo de las aceras y las barandillas es cosa del Ayuntamiento.

A continuación interviene el concejal del grupo municipal PSOE, Sr Juan Ignacio Tena Berlanga, y le recuerda al alcalde que en el primer pleno de la legislatura le pidió una barandilla para evitar la posible caída de un niño en la C/ Piscina, y repara que el día anterior todavía no estaba puesta, a lo que el alcalde responde que no hay barandilla y que estará cuando llegue.

Y por lo que respecta al parque de calistenia el alcalde indica a los concejales que se pidió en julio pero que hay otras prioridades, así que les invita a que en la próxima legislatura la lleven en su programa y que si no la llevará él, y si no que la lleve Carmen, finaliza.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Concluidas las intervenciones el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de las manifestaciones e informaciones vertidas.

12. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El alcalde toma la palabra y procede a una exposición que acompaña con una proyección de una serie de planos y vistas aéreas del municipio. Inicia la exposición diciendo que se ve una vereda que mide 20 m de ancha y pregunta reiteradamente a los asistentes si saben lo que es una vereda. En las imágenes aparece la zona de la piscina, entrando al pueblo e indica la parte que ha desaparecido: de 30 m pasa a 15 m, aclara.

No se tratan más asuntos de Alcaldía.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1. En primer lugar interviene el concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Juan Carlos Martínez Rodríguez, quien pregunta qué es lo que se está haciendo en la C/ Fuenterrobles porque hay dos hoyos, a lo que el alcalde responde que los hoyos son para plantar árboles. Y el concejal se extraña de que se hayan hecho en mitad de la acera. El alcalde explica entonces que los vecinos han pedido árboles y que se ha empezado por allí.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

A continuación el concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Juan Ignacio Tena Berlanga, reclama del alcalde que él también quiere árboles a lo que éste responde que se le pondrán maceteros. Y el concejal dice que no le parece mal y entonces enseña una foto con la imagen de una calle y manifiesta su duda de que allí vayan a poner árboles.

2. En segundo lugar interviene un asistente del público, quien se presenta como Ramón Guaita, el marido de una de las demandadas en el juicio de la C/ Madrid y manifiesta respecto de las parcelas en discordia, que 1.300 m fueron adquiridos por su mujer y 1.752 m fueron ocupados por el Ayuntamiento.

Afirma el vecino que dijeron que la permuta no aparecía, pero la permuta estaba, lo sabe Asterio y los otros, dice. Y explica que su suegro vendió 1.333 m y que cuando fueron a permutar dijeron que les vendían más, y afirma que hay un testigo que no ha perdido la memoria: el terreno, y que el día 30 de abril de 2014 quedaron para medir el terreno. Aclara que en la Sentencia se dice que compró 1.730 y que se ocupó 1.432, por tanto 450 m se ocuparon sin comprar. Y recuerda que cuando se dijo que se iba a medir se tardó y luego se dijo que no se iba a medir.

Y entonces el alcalde desmiente que él hubiese dicho que no se iba a medir.

Y el Sr. Guaita asegura que la justicia no les habría dado la razón si no estuviera el terreno, puesto que no se llevó a cabo la medición.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Y el alcalde justifica que no se sentía capacitado para ese cometido, sino que debía ser un técnico, aunque el vecino insiste en que “no les dio la gana”, y afirma que, no sabe cuánto le va a costar al Ayuntamiento, pero que a ellos esto les va a costar 10.000 euros. Y le pregunta al alcalde, ¿hay hoy permuta? Pues antes tampoco la había, concluye.

3. Seguidamente se produce otra intervención de entre los asistentes al Pleno, la del Sr Manolo, en calidad de representante del Partido Popular en el municipio, quien se dirige a la concejal del grupo municipal Popular, la Sra. Carmen Suárez Pérez, diciéndole que por respeto al partido al Partido Popular, a la candidatura en la que estaba, que ha dicho que no va a hablar por respeto, y la acusa: lo tienes todo porque no lo gastas.

La Sra. Suárez se defiende diciendo que tiene educación suficiente pero que cree que no tiene por qué aguantar esto, que siempre ha dicho que era independiente y que eso no es una falta de respeto. Les acusa de haberle dicho de todo, que ellos no le pueden enseñar el respeto.

A continuación es otro vecino asistente quien toma la palabra, el marido de otra de las hermanas demandadas en el juicio de la C/ Madrid, quien reprueba al alcalde en su actuación.

A partir de entonces se produce un descontrol en la Sala y los asistentes intentan intervenir sin guardar ningún turno de palabra y sin que nadie devuelva el orden normal al transcurso de la sesión, puesto que se empiezan a dirigir acusaciones cruzadas, fundamentalmente, contra el alcalde y contra la





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Sra. Suárez. En medio de la crispación, pide la palabra quien se presenta como Ignacio Aranda, para hablar en relación con el llamado "muro de la vergüenza", puesto que él es hijo del propietario del terreno sobre el que se asienta dicho muro, el Sr. Pedro Aranda, y afirma que se ha vallado sobre su propiedad y que no se les ha consultado nada en ningún momento. Manifiesta el malestar de su familia con una situación que lleva parada tanto tiempo y reclama una solución.

Y en este punto, en medio de la confusión producida por el alboroto del público asistente, el Sr. alcalde-presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:35 del día dos de abril de dos mil diecinueve de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Francisco Nuévalos López.

Fdo. Olga Pardo Lloría.

